

## ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES

En el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao del día: **LUNES 23, DE MARZO DEL 2021**, se reunieron en las instalaciones de *La Villa Deportiva Angamos Prolongación Néstor Gambeta N° 336 Altura KM 08*. **SR. RUBEN RETAMOZO CHAVEZ**, Gerente de Participación vecinal y el **Sr. HEBERSON FERNANDO MENDOZA LINARES**, Jefe del Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para realizar la segunda Entrega Recepción, de los bienes que se detallan a continuación:

### DONACIÓN DE QALI WARMA

La cantidad entregada del programa es: **11,250** bolsas o canastas de víveres cada bolsa contiene:

N°	ALIMENTOS	PREST. (KG/L)	UND X USUARIOS
1	Conserva de carne de pollo o gallina en agua y sal	0.176 ✓	5 ✓
2	Conserva de pescado en aceite vegetal	0.17 ✓	3 ✓
3	Hojuelas de avena con quinua	0.25 ✓	2 ✓
4	arroz	1 ✓	2 ✓
5	fideos	0.5 ✓	2 ✓
6	frijol	0.5 ✓	2 ✓
7	lenteja	0.5 ✓	2 ✓
8	Alverja partida	0.5 ✓	2 ✓
9	Azúcar rubia	0.5 ✓	2 ✓
10	Aceite vegetal	1 ✓	1 ✓

Firman en señal de conformidad:

Por la Oficina de Almacén



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SUS GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS QUE PUEDE

HEBERSON FERNANDO MENDOZA LINARES  
JEFE DE ALMACEN

**Sr. Heberson Fernando Mendoza Linares**  
Jefatura de Almacén Central

D.N.I. N° 40687302

ENTREGA

Por la Gerencia de Participación  
Vecinal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL

RUBEN RETAMOZO CHAVEZ  
GERENTE

**Sr. RUBEN RETAMOZO CHAVEZ**  
Gerente de Participación  
Vecinal

D.N.I. N° 41163392

RECIBE

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS N° 64763 - [COPIA ES]

N° DE CONTRATO: 0025-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS N° GUIA DE REMISION:

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NOMBRE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA\_MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA CÓDIGO MODULAR: 1006422

NIVEL: POBLACION VULNERABLE DEPARTAMENTO: CALLAO

PROVINCIA: CALLAO DISTRITO: VENTANILLA

CENTRO POBLADO: VENTANILLA ANEXO: 0

DATOS DEL PROVEEDOR:

NOMBRE / RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN GABRIEL N° RUC: 10769076471 (8976)

DIRECCIÓN: URB. NICOLAS GARATEA MZ.84 LT 47-48-49 II ETAPA, ANCASH-SANTA-NUEVO CHIMBOTE

ITEM: INDEPENDENCIA 4 PERIODO DE ATENCIÓN: 23/03/2021 - 21/04/2021

NRO DE ENTREGA: 12

TIPO DE RACION	ENTREGA DE ALIMENTOS (CANASTA / RACION)				TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/.)
	NRO DE USUARIOS	PRECIO UNITARIO (S/.)	DIAS	SUB-TOTAL (S/.)			
CANASTA	11250	67.50	30	759375.00	11250	337500	759,375.00

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
11250	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	PALMA REAL	1.000 L.	11250.000	A002
22500	BOLSA	ARROZ	YUYIN	1.000 Kg.	22500.000	040221-01
22500	BOLSA	ARVEJA PARTIDA	CANTACLARO	0.500 Kg.	11250.000	33789CC
22500	BOLSA	AZUCAR RUBIA	YUYIN	0.500 Kg.	11250.000	190820-01
56250	HOJALATA	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	NUTRISABOR	0.176 Kg.	9900.000	PA-163 \ PA-177
33750	HOJALATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	SEBASTIAN DEL MAR	0.170 Kg.	5737.500	SFCO1FP.05.10.2020FV.05.10.2024 \ SFCO1FP.21.09.2020FV.21.09.2024 \ SFCO1FP.30.09.2020FV.30.09.2024 \ SFJO1FP.29.09.2020FV.29.09.2024
22500	BOLSA	FIDEOS	GRANO DE ORO	0.500 Kg.	11250.000	L0202
22500	BOLSA	FRJOL	CANTACLARO	0.500 Kg.	11250.000	364141CC
22500	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	KIERO	0.250 Kg.	5625.000	0221
22500	BOLSA	LENTEJA	CANTACLARO	0.500 Kg.	11250.000	351133CC

(\*)

PLAZO DE ENTREGA: 19/03/2021 - 22/03/2021

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 23-03-21 5.00 pm

Habrison Fernando Mendoza Linera  
 NOMBRES Y APELLIDOS (Responsable de la Recepción de Alimentos)

10081302  
 DNI

FIRMA



Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.  
 \* Huella Digital: Solo en caso que es una persona iletrada.

CANT : N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)  
 Las cantidades deben expresarse en enteros.

VOL : CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LTE.

UNID : TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)

PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACION ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ADENDA VIGENTE

OBSERVACIONES

23 MAR. 2021

La entrega de los alimentos se realizará en los almacenes de la ES o punto de entrega establecido en el requerimiento, respetando estrictamente las condiciones del contrato.

La entrega de los alimentos se realizará de acuerdo al cronograma establecido en el contrato.

Los alimentos deben conservar sus envases íntegros y no deteriorados, para lo cual EL PROVEEDOR deberá asegurar un adecuado embalaje de los mismos, durante el traslado desde su almacén hasta el o los almacenes de la ES o punto (s) de entrega establecido en el requerimiento, lo cual se verificará a través del aplicativo informático utilizado por EL PROVEEDOR.

La conformidad de la entrega de los alimentos será otorgada por la o el Representante Responsable de la Recepción de Alimentos, verificando la CALIDAD y CANTIDAD de los mismos. De existir OBSERVACIONES, se deben registrar en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos. De ser el caso, Qali Warma aplicará las penalidades y/o acciones que corresponda.

Cuando EL PROVEEDOR entregue alimentos fuera de los plazos establecidos en el contrato, el Representante Responsable de la Recepción de Alimentos debe registrar en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos, el número de días de retraso.

Las OBSERVACIONES del Representante Responsable de la Recepción de Alimentos deben registrarse en todos los originales del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos que firme (incluido en el original del Acta que se quedará en custodia del ES), es muy importante que las OBSERVACIONES de las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos firmados por el Representante Responsable de la Recepción de Alimentos, sean iguales.

El Representante Responsable de la Recepción de Alimentos por ningún motivo firmará las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos, dejando la FECHA DE RECEPCIÓN en blanco (para ser llenada por el PROVEEDOR).

Las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos firmadas por el Representante Responsable de la Recepción de Alimentos, garantizan la conformidad de la entrega de alimentos distribuidos en la almacenes de la ES o punto de entrega establecido en el requerimiento. Estas equivalen a una declaración jurada y son indispensables para que la Unidad Territorial tramite el pago al PROVEEDOR y para considerar los posibles reclamos del ES, respecto los alimentos entregados por el proveedor.

La ES debe conservar un original firmado del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (Copia ES), a fin de facilitar la supervisión presencial o remota por parte del MGL.

Qali Warma pagará SOLO los alimentos que cuenten con el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos debidamente firmada y fechada por un Representante Responsable de la Recepción de Alimentos de la ES, la misma que será comparada con la que aparece en el sistema informático utilizado por EL PROVEEDOR al momento de la entrega, y con el Acta que la ES custodia.

Si durante la supervisión y monitoreo realizada por Qali Warma, se encuentra evidencia del incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato con EL PROVEEDOR, la Unidad Territorial emitirá un informe con el "Acta de Supervisión" firmada por la ES, adjuntando los medios probatorios que corresponda.

El proveedor tiene la obligación de tomar dos (2) fotografías: del acta de entrega y recepción de Alimentos (copia ES) que queda en custodia de la ES, debidamente firmada con la fecha y hora de recepción correspondiente y la fotografía de los alimentos entregados.

# GABRIEL VILLANUEVA JACK ANTOINE

Dom. Fiscal: Urb. Nicolas Garatea II ETAPA - Mz. 84, Lt. 48  
Ancash - Santa - Nuevo Chimbote

CEL.: 941 407404 - 983 772736 - Telef.: (043) 602685

RUC. 10769076471

## GUIA DE REMISION REMITENTE

0004- N° 000115

FECHA DE EMISION: 25/03/2021  
FECHA DE INICIO DEL TRASLADO: 25/03/2021

**PUNTO DE PARTIDA**  
 VIA (TIPO Y NOMBRE): VIAL  
 N°: INTERIOR: ZONA:  
 DISTRITO: Prov.: DEP.:  
**PUNTO DE LLEGADA**  
 VIA (TIPO Y NOMBRE): VIAL  
 N°: INTERIOR: ZONA:  
 DISTRITO: Prov.: DEP.:

**DESTINATARIO**  
 AP Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL: MACHADO  
 TIFO Y N° DE DOC. IDENTIDAD: 1006432 RUC:  
**UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR**  
 MARCA Y PLACA:  
 CERTIF. DE INSCRIPCIÓN N°:  
 LICENCIA(S) DE CONDUCIR N° (S):

ITEM	DESCRIPCIÓN (Detallada de los Bienes)	U. MEDIDA	CANTIDAD	PESO TOTAL
1	Botella Artesanal de Pajaro Real	Unid	21250	220000
2	Botella Artesanal de Yuyin	Unid	22500	230000
3	Botella Artesanal de Chichas	Unid	22500	230000
4	Botella Artesanal de Yuyin	Unid	22500	230000
5	Botella Artesanal de Pajaro Real	Unid	56250	590000
6	Botella Artesanal de Yuyin	Unid	23750	245000
7	Botella Artesanal de Chichas	Unid	22500	230000

**CODIGO SCOP**  
**MOTIVO DEL TRASLADO**  
 1. Venta  
 2. Venta Sujeta a Confirmación del Comprador  
 3. Compra  
 4. Consignación  
 5. Devolución  
 6. Traslado entre Establecimientos de la misma Empresa.  
 7. Traslado de Bienes para Transformación  
 8. Recibo de Bienes  
 9. Traslado por Emisión, liberante de Comprobantes de Pago.  
 10. Traslado Zona Primada.  
 11. Importación.  
 12. Exportación.  
 13. Venta con Entrega a Terceros.  
 14. Otros.  
 (a) Exhibición.  
 (b) Demostración.  
 (c)

**TRANSPORTISTA**  
 NOMBRE:  
 RUC:  
**COMPROBANTE DE PAGO**  
 TIPO: N°:  
 p. Gabriel Villanueva Jack Antoine  
 Conformidad del Cliente  
**REMITENTE**







CARGO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**INFORME N° 35 2021/ MDV-GAF-SGLSG-JEA**

PARA : Abog MIRKO LUIS SEGURA DELGADO  
Subgerente de Logística y Servicios Generales

De : HEBERSON FERNANDO MENDOZA LINARES  
Jefe del Equipo de Almacén

ASUNTO : DONACION QALI WARMA

FECHA : Ventanilla, 24 de marzo del 2021.



Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y al mismo hacer de su conocimiento que en el marco del Decreto Legislativo 1472, que faculta al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situación de vulnerabilidad, por el motivo de la emergencia sanitaria declarada por el covid-19, las Municipalidades Distritales, en el ámbito de su jurisdicción, pueden solicitar al Programa la entrega de alimentos, a efectos de facilitar la asistencia alimentaria a favor de las personas en situación de vulnerabilidad mencionadas, asimismo la identificación de los grupos, poblaciones y zonas, según corresponda, para la entrega de alimentos en el marco de la asistencia humanitaria, está a cargo de las entidades solicitantes.

Al respecto, es importante informarle que nuestro Almacén actualmente funciona como centro de recepción de bienes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por lo que en esta ocasión debido a la mayor cantidad de los alimentos perecibles que se vienen recepcionando, todo esto se canaliza a través de la Gerencia de Deporte, asimismo, se nos indicó que lo dejáramos en calidad de custodia en el local "Villa Deportiva de Angamos" ya que cumple con el espacio y ambiente adecuado tal como lo exige las medidas de bioseguridad para COVID-19, lo cual sirve para el armado de las canastas y su repartición a la Población Vulnerable de la zona.

A la fecha, el mencionado local viene sirviendo de armado y distribución de canastas las cuales fueron recepcionados de acuerdo a la segunda programación del OFICIO N° DOOO112-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC la entrega consta de 11,250 que están conformados por bolsas de alimentos, fue resepcionado por el Jefe de Almacén; cabe mencionar que se realizó el Acta de entrega y recepción de bienes con fecha 23 de marzo con las siguientes Guías según cuadro se detalla: Donación del programa Qali Warma



N°	ALIMENTOS	PRES T. (KG/L)	UND X USUA RIOS	CANTIDA D TOTAL	GUIAS
1	Botella aceite vegetal (palma real x1,000 L botella)	1	1	11,250 UN	004-00115
2	Bolsa arroz (yuyin x 1,000 Kg)	1	2	22,500 UN	
3	Bolsa Alverja partida (canta cloro 0.500kg )	0.5	2	22,500 UN	
4	Bolsa Azúcar rubia (yuyin 0.500 Kg )	0.5	2	22,500 UN	
5	Hojalata Conserva de carne de pollo o gallina en agua y sal	0.176	5	56,250 UN	
6	Hojalata Conserva de pescado en aceite vegetal	0.17	3	33,750 UN	
7	Bolsa fideos (gramo de oro)	0.5	2	22,500 UN	
8	Bolsa frijol (canta cloro 0.500Kg )	0.5	2	22,500 UN	004-000116
9	Bolsa Hojuelas de avena con quinua (kiero0.250 Kg)	0.25	2	22,500 UN	
10	Bolsa lenteja (canta cloro 0,500 Kg )	0.5	2	22,500 UN	

## ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES

En el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao del día: **LUNES 15, DE MARZO DEL 2021**, se reunieron en las instalaciones de *La Villa Deportiva Angamos Prolongación Néstor Gambeta N° 336 Altura KM 08.* | **SR. RUBEN RETAMOZO CHAVEZ**, Gerente de Participación vecinal y el **Sr. HEBERSON FERNANDO MENDOZA LINARES**, Jefe del Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para realizar la Entrega Recepción, de los bienes que se detallan a continuación:

### DONACIÓN DE QALI WARMA

La cantidad entregada del programa es: **11,250** bolsas o canastas de víveres cada bolsa contiene:

N°	ALIMENTOS	PREST. (KG/L)	UND X USUARIOS
1	Conserva de carne de pollo o gallina en agua y sal	0.176	5
2	Conserva de pescado en aceite vegetal	0.17	3
3	Hojuelas de avena con quinua	0.25	2
4	arroz	1	2
5	fideos	0.5	2
6	frijol	0.5	2
7	lenteja	0.5	2
8	Alverja partida	0.5	2
9	Azúcar rubia	0.5	2
10	Aceite vegetal	1	1

Firman en señal de conformidad:

Por la Oficina de Almacén



HEBERSON FERNANDO MENDOZA LINARES  
JEFE DE ALMACÉN

Sr. Heberson Fernando Mendoza Linares  
Jefatura de Almacén Central

D.N.I. N° 40687302

ENTREGA

Por la Gerencia de Participación



RUBEN RETAMOZO CHAVEZ  
GERENTE

Sr. RUBEN RETAMOZO CHAVEZ  
Gerente de Participación  
Vecinal

D.N.I. N° 41163392

RECIBE

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS N° 64762 - [COPIA ES]

N° DE CONTRATO: 0025-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS N° GUIA DE REMISION:

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NOMBRE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA CÓDIGO MODULAR: 1100079

NIVEL: POBLACION VULNERABLE DEPARTAMENTO: CALLAO

PROVINCIA: CALLAO DISTRITO: VENTANILLA

CENTRO POBLADO: VENTANILLA ANEXO: 0

DATOS DEL PROVEEDOR:

NOMBRE / RAZON SOCIAL: CONSORCIO SAN GABRIEL N° RUC: 10769076471 (8976)

DIRECCIÓN: URB. NICOLAS GARATEA MZ.84 LT 47-48-49 II ETAPA, ANCASH-SANTA-NUEVO CHIMBOTE

ITEM: INDEPENDENCIA 4 PERIODO DE ATENCIÓN: 16/03/2021 - 14/04/2021

NRO DE ENTREGA: 11

TIPO DE RACION	ENTREGA DE ALIMENTOS (CANASTA / RACION)				TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/)
	NRO DE USUARIOS	PRECIO UNITARIO (S/)	DIAS	SUB-TOTAL (S/)			
CANASTA	11250	67.50	30	759375.00	11250	337500	759.375.00

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
11250	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	PALMA REAL	1.000 L.	11250.000	A002
22500	BOLSA	ARROZ	YUYIN	1.000 Kg.	22500.000	040221-01
22500	BOLSA	ARVEJA PARTIDA	CANTA CLARO	0.500 Kg.	11250.000	33789CC
22500	BOLSA	AZUCAR RUBIA	YUYIN	0.500 Kg.	11250.000	190820-01
58250	HOJALATA	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	NUTRISABOR	0.176 Kg.	9900.000	PA-1531 PA-163
33750	HOJALATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	SEBASTIAN DEL MAR	0.170 Kg.	5737.500	SFCO1FP.30.09.2020FV.30.09.2024 \ SFJO1FP.26.09.2020FV.26.09.2024
22500	BOLSA	FIDEOS	GRANO DE ORO	0.500 Kg.	11250.000	L0202
22500	BOLSA	FRIJOL	CANTA CLARO	0.500 Kg.	11250.000	364141CC
22500	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	KIERO	0.250 Kg.	5625.000	0221
22500	BOLSA	LENTEJA	CANTA CLARO	0.500 Kg.	11250.000	351133CC

PLAZO DE ENTREGA: 12/03/2021 - 15/03/2021

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 15-03-21 hora 4:10 Pm

NOMBRES Y APELLIDOS (Responsable de la Recepción de Alimentos): Hebersin Fernando Mendoza Linares

DNI: 210687302

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

HUELLA DIGITAL

Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.

Huella Digital: Solo en caso que es una persona falsada.

CANT : N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)  
Las cantidades deben expresarse en enteros.

VOL : CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LT.

UNID : TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)

PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACION ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O AYUDA VIGENTE

OBSERVACIONES

HEBERSON FERNANDO MENDOZA LINARES  
JEFE DE ALMACEN

La entrega de los alimentos se realizará en los almacenes de la ES o punto de entrega establecido en el requerimiento, respetando estrictamente las condiciones del contrato.

La entrega de los alimentos se realizará de acuerdo al cronograma establecido en el contrato.

Los alimentos deben conservar sus envases íntegros y no deteriorados, para lo cual EL PROVEEDOR deberá asegurar un adecuado embalaje de los mismos, durante el traslado desde su almacén hasta el o los almacenes de la ES o punto (s) de entrega establecido en el requerimiento, lo cual se verificará a través del aplicativo informático utilizado por EL PROVEEDOR.

La conformidad de la entrega de los alimentos será otorgada por la o el Representante Responsable de la Recepción de Alimentos, verificando la CALIDAD y CANTIDAD de los mismos. De existir OBSERVACIONES, se deben registrar en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos. De ser el caso, Qali Warma aplicará las penalidades y/o acciones que corresponda.

Cuando EL PROVEEDOR entregue alimentos fuera de los plazos establecidos en el contrato, el Representante Responsable de la Recepción de Alimentos debe registrar en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos, el número de días de retraso.

Las OBSERVACIONES del Representante Responsable de la Recepción de Alimentos deben registrarse en todos los originales del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos que firme (incluido en el original del Acta que se quedará en custodia del ES), es muy importante que las OBSERVACIONES de las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos firmados por el Representante Responsable de la Recepción de Alimentos, sean iguales.

El Representante Responsable de la Recepción de Alimentos por ningún motivo firmará las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos, dejando la FECHA DE RECEPCIÓN en blanco (para ser llenada por el PROVEEDOR).

Las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos firmadas por el Representante Responsable de la Recepción de Alimentos, garantizan la conformidad de la entrega de alimentos distribuidos en la almacenes de la ES o punto de entrega establecido en el requerimiento. Estas equivalen a una declaración jurada y son indispensables para que la Unidad Territorial tramite el pago al PROVEEDOR y para considerar los posibles reclamos del ES, respecto los alimentos entregados por el proveedor.

La ES debe conservar un original firmado del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (Copia ES), a fin de facilitar la supervisión presencial o remota por parte del MGL.

Qali Warma pagará SOLO los alimentos que cuenten con el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos debidamente firmada y fechada por un Representante Responsable de la Recepción de Alimentos de la ES, la misma que será comparada con la que aparece en el sistema informático utilizado por EL PROVEEDOR al momento de la entrega, y con el Acta que la ES custodia.

Si durante la supervisión y monitoreo realizada por Qali Warma, se encuentra evidencia del incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato con EL PROVEEDOR, la Unidad Territorial emitirá un informe con el "Acta de Supervisión" firmada por la ES, adjuntando los medios probatorios que corresponda.

El proveedor tiene la obligación de tomar dos (2) fotografías: del acta de entrega y recepción de Alimentos (copia ES) que queda en custodia de la ES, debidamente firmada con la fecha y hora de recepción correspondiente y la fotografía de los alimentos entregados.

COPIA







"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**INFORME N° 30 2021/ MDV-GAF-SGLSG-JEA**

PARA : Abog MIRKO LUIS SEGURA DELGADO  
Subgerente de Logística y Servicios Generales

De : HEBERSON FERNANDO MENDOZA LINARES  
Jefe del Equipo de Almacén

ASUNTO : PROGRAMA QALI WARMA

FECHA : Ventanilla, 16 de marzo del 2021.



Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y al mismo hacer de su conocimiento que en el marco del Decreto Legislativo 1472, que faculta al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situación de vulnerabilidad, por el motivo de la emergencia sanitaria declarada por el covid-19, las Municipalidades Distritales, en el ámbito de su jurisdicción, pueden solicitar al Programa la entrega de alimentos, a efectos de facilitar la asistencia alimentaria a favor de las personas en situación de vulnerabilidad mencionadas, asimismo la identificación de los grupos, poblaciones y zonas, según corresponda, para la entrega de alimentos en el marco de la asistencia humanitaria, está a cargo de las entidades solicitantes.

Al respecto, es importante informarle que nuestro Almacén actualmente funciona como centro de recepción de bienes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el cual en esta ocasión debido a la mayor cantidad de los alimentos perecibles que se vienen recepcionando, se canaliza a través de la Gerencia de Deporte; asimismo se coordinó que se quedaría dicha donación en calidad de custodia en el local "Villa Deportiva de Angamos" ya que cumple con el espacio y ambiente adecuado tal como lo exige las medidas de bioseguridad para COVID-19, el cual sirve para el armado de las canastas y su repartición a la Población Vulnerable de la zona.

A la fecha, el mencionado local viene sirviendo de armado y distribución de canastas las cuales fueron recepcionados de acuerdo a la programación del OFICIO N° DOOO112-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, la primera entrega consto de 11,250 que están conformados por bolsas de alimentos, el cual fueron recepcionados por el Jefe de Almacén; cabe mencionar que se realizó el Acta de entrega y recepción de bienes con fecha 15 de marzo con las siguientes Guías según cuadro se detalla:

**Donación del programa Qali Warma**

N°	ALIMENTOS	PREST. (KG/L)	UND X USUARIOS	CANTIDAD TOTAL	N° GUIAS
1	Conserva de carne de pollo o gallina en agua y sal	0.176	5	56,250 UN	004-00109 004-00110
2	Conserva de pescado en aceite vegetal	0.17	3	33.750 UN	
3	Bolsa Hojuelas de avena con quinua (kiero0.250 Kg)	0.25	2	22.500 UN	
4	Bolsa arroz (yuyin x 1,000 Kg)	1	2	22,500 UN	
5	Bolsa fideos (gramo de oro)	0.5	2	22,500 UN	
6	Bolsa frijol (canta cloro 0.500Kg )	0.5	2	22,500 UN	
7	Bolsa lenteja (canta cloro 0,500 Kg )	0.5	2	22,500 UN	
8	Bolsa Alverja partida (canta cloro 0.500kg )	0.5	2	22,500 UN	
9	Bolsa Azúcar rubia (yuyin 0.500 Kg )	0.5	2	22,500 UN	
10	Aceite vegetal 8palma real x1,000 L botella)	1	1	11,250 UN	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SUB-GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES  
JEFATURA DEL EQUIPO DE ALMACEN

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”*

En merito a lo antes señalado se informa que las donaciones fueron entregadas en la **Villa Deportiva de Angamos** (Prolongación Nestor Gambeta N° 336 Altura km 08) donde se realizó el conteo recepción, verificación y se procedió a ser entregados a la Gerencia de participación vecinal al sr. Rubén Retamozo Chavez con DNI N° 41163392 para su repartición a la Población.

Se informa también tener en cuenta lo que detalla el decreto legislativo N° 1472 para su documentación posterior (si es viable el acuerdo de consejo).

Adjunto documentación guías y actas de entregas.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines respectivos.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SUB-GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES  
  
HEBERSON FERNANDO MENDOZA LINAREZ  
JEFE DE ALMACEN

.....FOLIO  
Cc. Archivo  
HFMLV/JEA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 11 de Marzo del 2021

**OFICIO N° D000112-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC**

Señor(a):

Pedro Carmelo Spadaro Philipps  
**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

**SR. RICARDO RODRIGUEZ CARO**  
**GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

Av. La Playa S/N frente a Metro - Ventanilla, CALLAO-CALLAO-VENTANILLA

Asunto : RESPECTO A LA ENTREGA DE ALIMENTOS EN EL MARCO DEL DECRETO LESGISLATIVO N° 1472.

PRESENTE:

Estimado Gerente Municipal:

Con el fin de fortalecer las carencias generadas por la emergencia sanitaria ocurrida por el COVID19, en nuestro País, en el marco del cumplimiento de Decreto Legislativo N° 1472 el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma realizará la entrega de alimentos, de acuerdo al siguiente cuadro:

Entidad solicitante	Distribución	Cantidad de beneficiarios	Volumen	Punto de entrega
MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA	12 al 15 de marzo de 2021	11250	110.925	VILLA DEPORTIVA DE ANGAMOS- PROLONGACION NESTOR GAMBETA N° 336 ALTURA KM 08
	19 al 22 de marzo de 2021	11250	110.925	

Asimismo, recordarles cumplir con los siguientes compromisos asumidos:

1. Garantizar el adecuado almacenamiento de los alimentos entregados por el PNAEQW, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 Almacenamiento de la Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM.
2. Realizar la distribución de los alimentos entregados por el PNAEQW, preferentemente en los domicilios de las personas en situación de vulnerabilidad, a fin de evitar aglomeraciones, en coordinación con la policía y/o fuerzas armadas, preferentemente en horas de la noche.
3. Comunicar a la Unidad Territorial del PNAEQW sobre el cronograma de distribución, con una anticipación mínima de 48 horas al inicio de la misma, a fin de coordinar el acompañamiento o verificación que considere realizar el PNAEQW.
4. Informar a la OCI de nuestra entidad sobre el proceso de recepción y distribución de los alimentos a las personas en situación de vulnerabilidad.
5. Mantener en nuestro acervo documentario el padrón de distribución de los alimentos, en el que se consigne el nombre de la persona que recibió los alimentos, número de DNI, firma y detalle de los alimentos entregados.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La entrega de los alimentos se realizará de acuerdo al cuadro adjunto a partir del **día 12 de marzo a horas 08:30 hr**, previo aviso vía telefónica, por lo cual se solicita realizar las acciones y las coordinaciones que correspondan.

Para cumplir a cabalidad se solicita que se acondicione los lugares de recepción, de acuerdo a los protocolos de saneamiento y seguridad frente al COVID-19, para lo cual el almacén deberá contar con **400 parihuelas** limpias y en buenas condiciones en un ambiente cerrado y libres de agentes contaminantes, así como señalización, maniluvio y pediluvio con solución desinfectante, a fin de no poner en riesgo la salud del beneficiario.

**Nota: Con la finalidad de verificar la conformidad se solicita en envío de fotos de los almacenes y sus alrededores.**

Reciba un especial saludo y toda nuestra solidaridad y responsabilidad en estos momentos difíciles que atravesamos en Perú.

Agradeciendo su gentil colaboración me despido con un fraternal saludo,

cc.: